



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 5705

CHILLÁN VIEJO, 05 OCT 2015

**VISTOS :**

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

**CONSIDERANDO:**

a) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) Solicitud de Horas Extra de fecha 05/10/2015 y correo electrónico de la misma fecha de la Sra. Alhena Herrera Massera, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud, mediante los cuales Solicita Autorización para realizar trabajos Extraordinarios los días 6-7-8-13 y 14/10/2015 en jornada de 17:00 a 19:00 Hrs., con la finalidad de realizar análisis de stock y evaluar necesidades de compras por Licencia Médica del Encargado de Bodega Sr. César Castro.

c) Solicitud de Horas Extra de Fecha 02/10/2015 y mail de la misma fecha de Don Oscar Vidal, Enfermero, Mail de fecha 04/10/2015 de la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante los cuales solicita autorizar Horas Extraordinarias para el día 17/10/2015, en jornada de 8:00 a 14:00 horas, al funcionario mencionado, con la finalidad de avanzar en Lista de Espera de Toma de Electrocardiogramas.

d) c) Solicitud de Horas Extra de Fecha 02/10/2015 y mail de la misma fecha de la Sra. Rosa Cifuentes Fernández, Asistente Social, Mail de fecha 04/10/2015 de la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante los cuales solicitan autorizar trabajos extraordinarios a la citada funcionaria, para que el día 07/10/2015 realice a Dirigentes del Sector 1, Taller de Formación de "Una Red de Salud del Sector Uno", en jornada de 17:00 a 19:00 horas en dependencias del Establecimiento.

e) Solicitudes y correo electrónico de fecha 05/10/2015 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam DRa. Michelle Bachelet Jeria, mediante los cuales solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios los días 6-7 y 8/10/2015, en jornada de 17:00 a 19:00 Hrs. con la finalidad de realizar trabajos administrativos de Calidad, necesarios para el proceso de acreditación de los días 19 y 20/10/2015.

f) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correos electrónicos de fecha 05/10/2015 de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

d) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE** a los funcionarios que se indica,



según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
<b>ALHENA HERRERA MASSERA</b> C.I. N° 10.290.796-5	06, 07, 08, 13 Y 14/10/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs.	10 HORAS
<b>OSCAR VIDAL SEPULVEDA</b> C.I. N° 15.875.339-1	17/10/2015	08:00 Hrs.	14:00 Hrs.	6 HORAS
<b>ROSA CIFUENTES FERNANDEZ</b> C.I. N° 22.495.093-4	07/10/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs.	2 HORAS
<b>CAROLINA RIVERA ACUÑA</b> C.I. N° 13.178.866-5	06, 07 Y 08/10/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs.	6 HORAS

2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OES/MBR/lec.  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaria Depto. Salud



**ULISES AEDO VALDÉS**  
**ALCALDE (S)**